



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL REGIÓN DEL BIO BIO DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIO BIO RML/VOB

CARTA OFICIAL Nº 52/2012

CONCEPCIÓN, 07/05/2012

A : Señora MARIA VERONICA CID MARTINEZ

Dirección: Calle Weelwrigth N° 393, Pob. Isabel Riquelme, Lebu, Chile

DE : Director Regional Dirección Regional del Bio Bio Or.VIII

En respuesta a su carta dirigida al señor Intendente Regional del Biobío, de fecha 21 de Noviembre de 2011, derivada a nuestra institución con fecha 26 de Diciembre de 2011, en la que solicita la intervención de organismos pertinentes, para obras de adelanto, ello, con motivo del lamentable accidente que costara la vida de don Richard Cid Varela (Q.E.P.D) y que además, produjera lesiones en su padre y un hermano, puedo señalar lo siguiente:

La Corporación Nacional Forestal (CONAF) es actual administradora del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE) dentro de las cuales, se encuentra la Reserva Nacional Isla Mocha.

Como tal, sólo, nos corresponde aquellas acciones que digan relación estrictamente con esa labor. No es de competencia de CONAF la ejecución de obras de adelanto, tales como caminos, o conexiones telefónicas o de otro tipo. Sin perjuicio de lo anterior, nos encontramos empeñados, dentro del ámbito de nuestras atribuciones, en colaborar en la mejora de la calidad de vida de los habitantes de la isla. Por ello, se desarrollan actualmente programas, tales como el de arborización y forestación, a fin de dotar a la comunidad de más espacios con árboles, ya sea frutales como ornamentales, además de otras especies destinadas a la producción de dendroenergía (leña)

Estamos conscientes que debido a la sobrexplotación de los recursos naturales de la isla, hoy prácticamente sus habitantes no cuentan con leña, salvo aquella que pueden obtener de la Reserva Nacional. En virtud de lo anterior, desde hace años se ha establecido un protocolo en el cual se permite la utilización de maderas muertas por los isleños, previa solicitud a los Guardaparques, quienes autorizan la extracción en determinados períodos de tiempo para realizar la faena. Tal fue el caso de este fatal accidente, con la salvedad de que la autorización se encontraba vencida, es decir, las faenas de trozado las realizaron sus familiares sin avisar a los funcionarios, que al momento del accidente se encontraban, uno al otro extremo de la isla, y otro en la guardería Sur, también lejano al sitio del suceso. Por ello, resultaba imposible mantener supervisión alguna sobre tales labores, si ni siquiera sabían de la realización de estas.

Debido al gran tamaño de la Reserva, resulta físicamente imposible mantener una vigilancia absoluta de todos los sectores de ésta, más aún sino se colabora con la labor de los Guardaparques.

Debido a lo anterior, se encuentran en estudio medidas adicionales que permitan mayor seguridad en estas

tareas, pero como redundan en un cambio cultural de los isleños, estas deben ser implementadas gradualmente, a fin de no perjudicar el modo de vida de la ínsula.

No podemos dejar de señalar que un accidente sucede por una sumatoria de factores, y en este caso, concurrieron desde aspectos de error humano, ignorancia de normas de seguridad, hasta factores climáticos, como la existencia de un fuerte viento que tornaba difíciles las comunicaciones entre quienes ejecutaban la faena de extracción, sumado al ruido del fuerte oleaje de ese día y hora.

Lamentamos profundamente su pérdida, y el dolor que este accidente ha infringido a Ud. sus familiares directos y habitantes de la isla, pero tenemos el profundo convencimiento de que esta tragedia no se habría producido si se hubieran respetado normas básicas de seguridad, existiera mayor conocimiento de las labores forestales y se hubieran respetado tanto el protocolo ya citado, como la autorización en las condiciones que fue otorgada.

Esperando haber satisfecho sus inquietudes, en lo que respecta a la institución que dirijo, se despide atentamente;

Saluda atentamente a usted,

Jaime Salas Arancibia

Director Regional

Dirección Regional del Bio Bio

CC:

- · Fernando Llona Márquez Fiscal Fiscalia OC
- · Simón Barschak Brunman Abogado Fiscalia OC
- Mauricio Vejar Carvajal Jefe Provincial Arauco Op. Aco.
- · Hilda Morales Vergara Secretaria Dirección Regional del Bio Bio Or.VIII
- · Verónica Orellana Bustos Asistente de Unidad Jurídica Unidad Juridica Or.VIII